essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
30 Abril 2015

Asunción, 30 de abril de 2015

Acta N° 833/2015

Resolución N° 4

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 001/2015 AL CONTRATO N° 079/2014 CELEBRADO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL"

VISTO:

La Comunicación Interna G.OG.A./39/2015 de fecha 17 de abril de 2015, emitida por la Unidad de Compras y Adquisiciones de la Gerencia Administrativa de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Comunicación Interna se solicita la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 079/2014 celebrado con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2014 "Adquisición de Productos Químicos Hipoclorito y Polielectrolitos", con vencimiento en fecha 09 de octubre de 2015.

Que, dicha ampliación es necesaria tomando en consideración que a la fecha se han recepcionado 10.425 kg, quedando por recibir solo 253 kg por parte del proveedor.

Que, la Asesoría Legal de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la concesión de lo solicitado en su Comunicación Interna UOC-AL-MA 0013/2015 de fecha 22 de abril de 2015, de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad 20%	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
2	Hipoclorito de Calcio	kg	2.135	Gs. 21.175	Gs. 45.208.625

Que, la Asesoría Jurídica ha dictaminado en su Comunicación Interna A.J. N° 675 de fecha 28 de abril de 2015, que no objeta la ampliación del 20% del Contrato, equivalente a 2.135 kg, correspondiendo a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites administrativos para la firma de la Adenda, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Directorio no opuso reparo para aprobar la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 079/2014 celebrado con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2014 "Adquisición de Productos Químicos Hipoclorito y Polielectrolitos", debiendo suscribirse un Convenio Modificatorio para el efecto.

Abog. Hugo Daniel Barquena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 30 de abril de 2015

Acta N° 833/2015

Resolución N° 4

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Suscribir** el Convenio Modificatorio N° 001/2015 al Contrato N° 079/2014 celebrado con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2014 "Adquisición de Productos Químicos Hipoclorito y Polielectrolitos", a fin de ampliar el monto del mismo de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad 20%	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
2	Hipoclorito de Calcio	kg	2.135	Gs. 21.175	Gs. 45.208.625

Artículo 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Damic. Balbuena V.
Secretario General
ESSAP

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa